



G) 46. PROYECTOS POR COOPERACIÓN

Municipalidad Autónoma
SAN ANTONIO PALOPÓ
Sololá, Guatemala, C.A.



43

San Antonio Palopó, Sololá
04 de mayo de 2026
Oficio No. 49-DMP-SAP


Señor
Marlon Josué Martín Bixcul
Encargado Unidad de Información Pública
Municipalidad de San Antonio Palopó
Presente

Estimado Marlon:

Por medio del presente, le reitero un cordial saludo y a su vez me permite atender el oficio UIP 02-2026, de fecha 20 de abril de 2026. Referente a la información de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026. Permítame informar que, según registros de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, solo registra avance físico y financiero de proyectos cofinanciados por el Consejo Departamental de Desarrollo y fondos propios de la municipalidad, pero no registra ningún proyecto financiado con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin más que informar me suscribo cordialmente,


Christian Díaz Díaz
Director DMP


Vo. Bo. Rufino Elfidio Caniz Vique
Alcalde Municipal

Con la guía de Dios
trabajamos juntos
San Antonio Palopó



Según el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, establece: "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

En respuesta al inciso g) de la Ley de acceso a la Información Pública, según el Oficio No. 49-DMP-SAP: En el mes de marzo del año 2026, la municipalidad de San Antonio Palopó, a través de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), permite informar que, según registros de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública, solo registra avance físico y financiero de proyectos cofinanciados por el Consejo Departamental de Desarrollo y fondos propios de la municipalidad, pero no registra ningún proyecto financiado con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Atentamente,

Unidad De Acceso A La
Información Pública
San Antonio Palopó Sololá



Marlon Josué Martín Bixcul
Encargado UIP



Christian Díaz Díaz
Director DMP

Vo. Bo. Rufino Elfidio Caniz Vicente
Alcalde Municipal



Construimos juntos
un mejor San Antonio Palopó